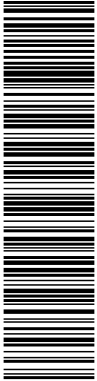


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-3-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G5HX5-ZJGUG-K5O9F</b> Fecha de emisión: <b>4 de marzo de 2015 a las 9:08:39</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2015 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2015 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2EFD02ABBE9A4E137BEC98012F083C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de marzo de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña María del Pilar Miranda Plata y don José Manuel Remesal Rodríguez con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

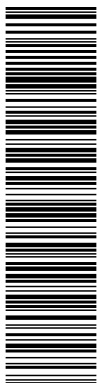
**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de febrero de 2015.**

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Bda. del Rocío y M.A. Pinzón.**

Aprobar la justificación de 654,23 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Bda. del Rocío y M.A. Pinzón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento (incluye seguro de la sede) 2011, por importe de 665,53 €. e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 11,30 € de la indicada subvención.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2FEF0F02ABBEE9A45137BEC98012F983C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincodoc>

**3.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Plaza Niña.**

1º.- Aprobar las siguientes justificaciones y su posterior pago, presentadas por la Asociación de Vecinos Plaza Niña correspondientes a las subvenciones que se indican.

Concepto	Importe subvencionable
Mantenimiento, equipamiento 2011 (incluye seguro sede)	620,01 €
Mantenimiento, equipamiento 2012 (incluye seguro sede)	220,00 €

2º.- Iniciar expedientes para dar de baja las cantidades que se indican de las subvenciones que se citan:

Concepto	Baja
Mantenimiento, equipamiento 2011 (incluye seguro sede)	0,59 €
Mantenimiento, equipamiento 2012 (incluye seguro sede)	380,00 €

**4.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva.**

4.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.600 € a la Asociación de Vecinos Nueva Huelva para mantenimiento y equipamiento (incluye seguro de la sede) 2011.

4.2.- 1º.- Aprobar la siguiente justificación y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva correspondiente a la subvención que se indica.

Concepto	Importe de pago subvencionable
Actividades Navidad 2008	24,50 €

2º.- Iniciar expediente para dar de baja la cantidad que se indica de la subvención que se cita.

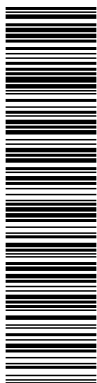
Concepto	Baja
Actividades Navidad 2008	275,50 €

4.3.- 1º.- Aprobar la siguiente justificación y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva correspondiente a la subvención que se indica.

Concepto	Importe de pago subvencionable
Equipamiento 2009	2.843,20 €

2º.- Iniciar expediente para dar de baja la cantidad que se indica de la subvención que se cita:

Concepto	Baja



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2E0F02ABBEE9A5137BEC98012F983C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc.do>

Equipamiento 2009	383,80 €
-------------------	----------

**4.4.- 1º.-** Aprobar la siguiente justificación y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva correspondiente a la subvención que se indica.

Concepto	Importe de pago subvencionable
Actividades Navidad 2010	244,39 €

**2º.-** Iniciar expediente para dar de baja la cantidad que se indica de la subvención que se cita:

Concepto	Baja
Actividades Navidad 2010	55,61 €

**5.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Mayores La Cinta.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de las subvenciones concedidas por importes de 1.700 €, 1.200 €, 600 € y 300 € a la Asociación de Mayores La Cinta para mantenimiento 2010, alquiler 2011, mantenimiento 2012 y actividades 2013.

**6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Huelva Diabetes.**

**1º.-** Aprobar la justificación de 979,50 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Huelva Diabetes correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2011, por importe de 2.400 €.

**2º.-** Iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.420,50 € de la indicada subvención.

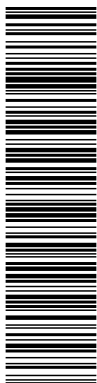
**7.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Juan Riquelme.**

No aceptar la justificación, presentada por la Asociación de Vecinos Juan Riquelme correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2010, por importe de 2.000 €. e iniciar expediente para dar de baja la citada subvención.

**8.- Justificación de subvención presentada por la Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 600 € a la Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias por Convocatoria Pública 2014.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-3-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G5HX5-ZJGUG-K5O9F</b> Fecha de emisión: <b>4 de marzo de 2015 a las 9:08:39</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2015 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2015 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2EFD02ABBEE04E137BEC98012F083C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincodoc>

**9.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel.**

Dejar pendiente sobre la Mesa justificación presentada por la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel correspondiente a la subvención concedida para actividades 2009, por importe de 3.300 €.

**10.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Consejo de Hermandades y Cofradías.**

Aprobar las justificaciones y el posterior pago de las subvenciones que se indican concedidas al Consejo de Hermandades y Cofradías por los importes que se citan:

Concepto	Importe subvencionable
Convenio 2011	66.000 €
Convenio 2012	43.000 €
Convenio 2013	40.000 €
Convenio 2014	40.000 €

**11.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe de la Policía Local.**

Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 33,40 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para otros gastos de funcionamiento de la Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

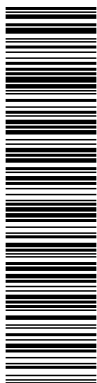
**12.- Resolución de alegaciones presentada por la Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro al inicio de expediente de reintegro aprobado por Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2014.**

Estimar la alegación, aprobar la justificación presentada por la Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro de la subvención por importe de 14.000 € por Convenio Feria de la Tapa 2011 y cobrada con fecha 6 de marzo de 2014 y archivar el expediente incoado para el de reintegro de la citada subvención aprobado por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2014.

**13.- Propuesta sobre exenciones y no sujeción a relativas a declaraciones presentadas para liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-3-2015</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>G5HX5-ZJGUG-K5O9F</b> Fecha de emisión: <b>4 de marzo de 2015 a las 9:08:39</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2015 14:09

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/03/2015 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2FEF020ABBE9A5137BEC98012F989C09E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincoc.do

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales-TRLH).

2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por ser declaradas expresamente como no sujetas al tributo por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al encontrarnos ante transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones de fusión, escisión, aportación no dineraria de rama de actividad y canje de valores.

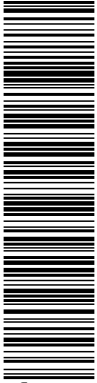
6.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

7.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 e) TRLHL, al tratarse de transmisiones realizadas por los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

8.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**14.- Adjudicación del expediente de contratación (núm. 41/2014) sobre otorgamiento de licencias para uso especial del dominio público de 49 parcelas del Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret".**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-3-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G5HX5-ZJGUG-K5O9F</b> Fecha de emisión: <b>4 de marzo de 2015 a las 9:08:39</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2015 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2015 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2EFD02ABBEE94E137BEC98012F983C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/fincoc.do>

Adjudicar las licencias para uso especial del dominio público, de las 49 parcelas del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", descritas en los planos Anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas con destino a su cultivo, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante sorteo, con una duración de 2 años, de conformidad con el resultado del sorteo realizado por la Mesa de contratación celebrada el día 19 de febrero de 2015.

**15.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación de la concesión administrativa para el uso privativo de un máximo de 208'23 m2 de dominio público para la construcción, conservación y gestión de edificio socio-cultural en el parque Antonio Machado, expte. 5/2014.**

Declarar desierta la licitación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 208,23 m2 de dominio público para la construcción, conservación y gestión de un edificio socio-cultural en el parque Antonio Machado y el archivo del expediente.

**16.- Convenio de Colaboración con la Comunidad Anglicana Iglesia Española Reformada Episcopal sobre obras en el Cementerio Inglés.**

Aprobar Convenio de Colaboración con la Comunidad Anglicana Iglesia Española Reformada para la ejecución del Proyecto de Puesta en Valor del Cementerio Inglés.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

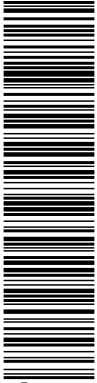
**17.- Sentencia dictada por el Juzgado lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Huelva dictada en el Procedimiento Ordinario 896/2009, relativo al recurso de reposición interpuesto con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Ensanche Sur.**

Desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo P.O. 896/2009, interpuesto contra desestimación presunta por el Ayuntamiento de Huelva del recurso potestativo de reposición formulado por dicha parte con fecha 12 de marzo de 2009 contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Ensanche Sur del Plan General de Huelva.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**18.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 17.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-3-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G5HX5-ZJGUG-K5O9F</b> Fecha de emisión: <b>4 de marzo de 2015 a las 9:08:39</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2015 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2015 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 114812 G5HX5-ZJGUG-K5O9F 2FEF0F02ABBEE04E137BEC98012F083C99E1A4781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/finc.00>

Autorizar la transmisión de la licencia de taxi núm. 17.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
CIUDADANOS.**

**19.- Solicitud de licencia de apertura de bar con música y sin cocina sito en Glorieta Norte, Centro Comercial Aqualón, locales 82, 83 y 84.**

Calificar como FAVORABLE a los solos efectos medioambientales, el Proyecto de instalación de la actividad de bar con música (incluyendo equipos de reproducción audio-visual) y sin cocina sito en Glorieta Norte, Centro Comercial Aqualón, locales 82, 83 y 84, de esta Capital.

**URGENCIAS.**

**20.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**21.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).